



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º 189 del 01 de junio de 2026

()

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisada la hoja de vida del docente relacionado a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.857.171, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 2 de febrero de 2011, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asociado, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que mediante oficio 2026IE5704 fechado y enviado al correo de Talento Humano el 26 de mayo de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 1 de junio al 17 de julio de 2026, al profesor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, tiene pendiente de disfrute once (11) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026 y quince (15) días calendario del periodo 2025-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Conceder al docente **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.857.171, el disfrute de treinta y siete días así: once (11) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026 y once (11) días calendario del periodo 2025-2026, a partir del 1 de junio al 17 de julio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días calendario del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo al profesor.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 189 del 01 de junio de 2026

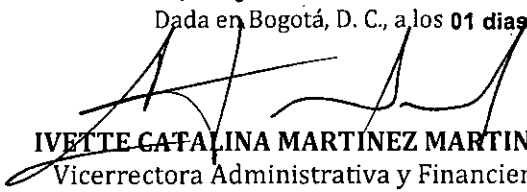
()

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **01 días** del mes de **junio de 2026**


IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			